

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RAD: 76001-33-31-016-2008-00101-00
DEMANDANTE: GABRIEL MURILLO QUINTERO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 12 de abril de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 2 de julio de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

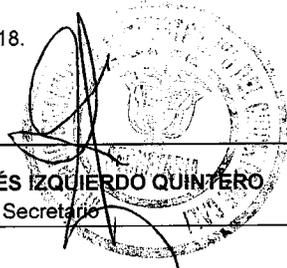

DORYS STELLA ALDANA-MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 025 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

VPM

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-007-2008-00231-00
DEMANDANTE: FLAVIO CHÁVEZ ESTUPIÑAN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante sentencia del 29 de septiembre de 2017, que dispuso revocar parcialmente la sentencia proferida el 30 de octubre de 2012, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 27 de junio de 2018, que dispuso negar la solicitud de aclaración, corrección y/o adición de la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2017, por el H. Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI**

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 025 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
RAD: 76001-33-31-017-2011-00358-00
DEMANDANTE: JORGE PORTOCARRERO BANGUERA
DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 08 de junio de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 07 de abril de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

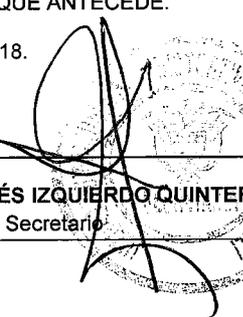

DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 025 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

VPM

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-004-2012-00227-00
DEMANDANTE: FLÉRIDA MUÑOZ SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 26 de junio de 2018, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 24 de noviembre de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

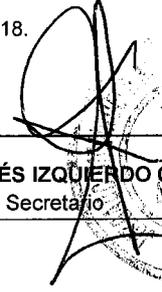

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 025 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



VPM

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RAD: 76001-33-31-010-2007-00068-00
DEMANDANTE: DUBER GARCÍA ATEHORTUA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 08 de junio de 2018, que dispuso modificar el numeral tercero de la sentencia proferida el 31 de enero de 2014, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

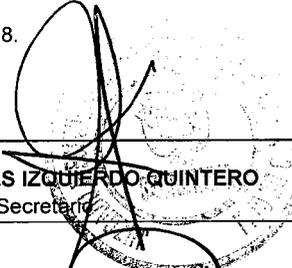

DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 025 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

VPM

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

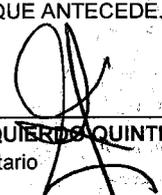
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-005-2007-00048-00.
DEMANDANTE: PLINIO GUSTAVO CASTILLO P. Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante sentencia del 20 de marzo de 2018, que dispuso confirmar la sentencia de fecha 26 de marzo de 2014 proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MENDEZ
JUEZ

<p>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. 25 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, 26 DE JULIO DE 2018.</p> <p> CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretario</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 76001-33-31-000-2004-05555-00.
DEMANDANTE: JOSE ALBERTO PEÑUELA RIVERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRASPORTE Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante sentencia del 15 de marzo de 2018, que dispuso revocar la sentencia de fecha 27 de junio de 2014 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 25 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES
EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-001-2008-000191-00.
DEMANDANTE: LUCIDIA ARANA VARELA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Revisada las actuaciones que obran dentro del proceso, encuentra el Despacho que a folios 178 a 179 del cdno ppal. se allegó solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y como consecuencia de ello también se solicita levantar la medida cautelar de embargo que recae sobre las cuentas del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, suscrito por el Dr. LEONARDO ANDRÉS SANCHEZ SEGURA, abogado que no se encuentra facultado para obrar en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutada dentro del proceso en referencia, por lo tanto no se le reconocerá personería jurídica.

No obstante, Sin perjuicio de lo anterior, se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante el escrito de solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que fue allegado al expediente.

En concordancia con lo anterior, se requerirá a la parte ejecutante y a su apoderado para que se pronuncien al respecto e informen al Despacho el estado actual del proceso de restructuración y de los créditos, en especial al que se refiere el presente asunto para lo cual se les concede el término de diez (10) días para dar contestación a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el escrito de solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que fue allegado al expediente¹.

2.- REQUERIR a la parte ejecutante y a su apoderado para que se pronuncien al respecto e informe al Despacho el estado actual del proceso de restructuración y de los créditos, en especial al que se refiere el presente asunto para lo cual se les concede el término de diez (10) días para dar contestación a lo solicitado. Oficiese por secretaria.

Ejcutoriado vuelva al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

¹ folios 178 a 179

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI**

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 25 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTESEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RAD: 76001-33-31-018-2011-00317-00
DEMANDANTE: MARIA BELÉN ATIAS LERMA
DEMANDADO: E.S.E. ANTONIO NARIÑO (LIQUIDADA)

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del plenario, se observa que la Dra. DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA quien obra como Vicepresidente de Administración Fiduciaria y representante legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A., allega al expediente memorial visible a folios 498 a 508.

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial allegado por la Fiduprevisora visible a folios 498 a 508 del cuaderno principal, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS STELLA ALDANA MÉNDEZ
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 25 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 26 DE JULIO DE 2018.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

